

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0040** -2019/GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR

Piura, **29 ENE 2019**

VISTO:

El informe N° 105-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 03 de octubre de 2018, elaborado por el Equipo de Trabajo de Contabilidad, solicitando Constitución de Comisión de toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura – 2018 e Informe N° 143-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 21 de diciembre de 2018 elaborado por el Equipo de Trabajo de Contabilidad mediante el cual solicita información sobre toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales y Existencias de almacén y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, vigente a la fecha, que aprueba las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y lo dispuesto en la **SA.07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios a que la entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia del estado y condiciones de utilización de los bienes y/o servicios de que dispone la entidad**, y que la verificación es una acto de constatación física que realizan personas en representación de la entidad,

Que, con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA se **Aprueba el Manual de Administración de almacenes para el Sector Público Nacional (09-09-90) vigente, numeral 4**, literal C INVENTARIO FISICO DE ALMACEN, precisa: es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro,

Que, la NICSP12-INVENTARIOS, en el rubro **Alcance**, indica en el numeral 4.- **La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público, excepto para las Empresas Públicas**,

Que, mediante INFORME N° 105-2018/GRP-440010-440013-440013.01 de fecha 03 de octubre de 2018 elaborado por el Equipo de Trabajo de contabilidad Solicitó Constitución de Comisión de Toma de Inventario Físico de Bienes de Almacén de la Dirección Regional Transportes y Comunicaciones Piura- 2018 e INFORME N° 143-2018/GRP-440010440013-440013.01 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Solicita Información sobre Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales y Existencias de Almacén

Que, estando a lo expuesto en los documentos del visto y en aplicación de las normas legales antes indicadas, con la visación de las Oficinas de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de Abril del 2016 y a las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 01 de Enero del 2019;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA

0040

SE RESUELVE:

29 ENE 2019

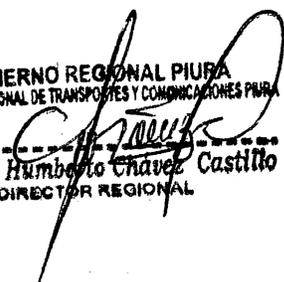
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS AL ALMACEN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA PARA EL AÑO 2018, la misma que será integrada por los siguientes miembros:

LIC. ADM. DEBORA HUATUCO CRISANTO	PRESIDENTA
SEÑOR: JORGE RAÚL RAMOS RENTERIA	MIEMBRO
SEÑOR: FLORO CHINININ MAZA	FACILITADOR

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los integrantes de la Comisión De Inventario Físico de Existencias de Almacén, a la Oficina de Administración, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Equipo de Trabajo de Contabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtdcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing José Humberto Chávez Castillo
DIRECTOR REGIONAL

